DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-7107
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1849651

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA			**SOLICITANTE:**
COE:	27	**MOVIL:**	3	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	15 de Octubre de 2013	**HORA:**	2:48	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 54 # 168A-24	**ÁREA DIRECTA:**	0.01 Ha				
BARRIO:	Sector Catastral Granada Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
UPZ:	18 Britalia	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP:	AAA0197NYTO	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-17367				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 54 # 168A-24, No presenta condición de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa Ni por Inundación.

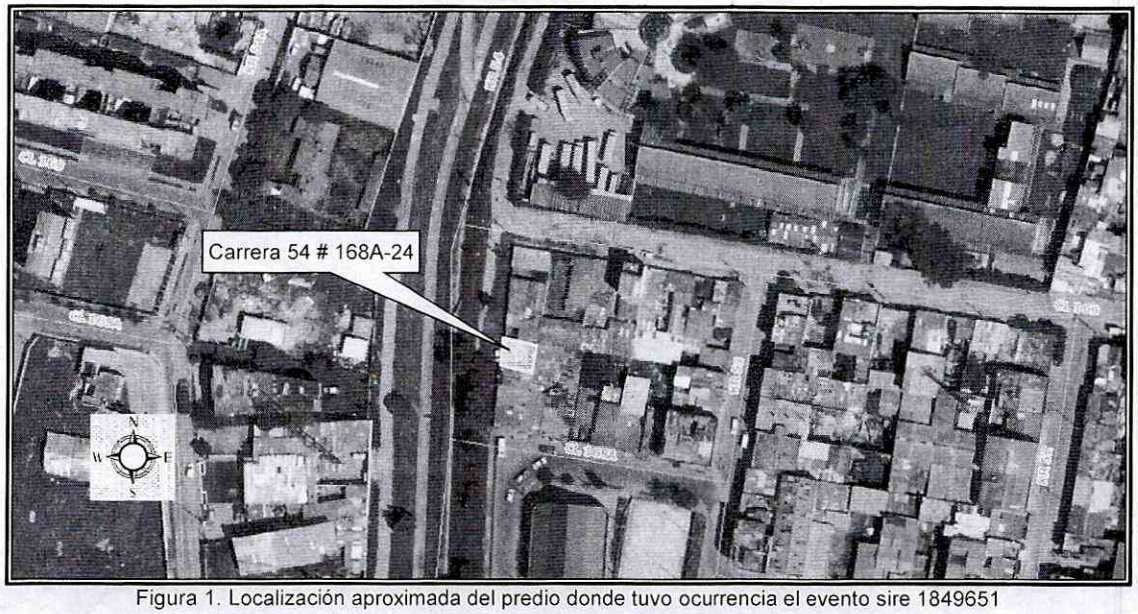

Figura 1. Localización aproximada del predio donde tuvo ocurrencia el evento sire 1849651

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 15 de Octubre de 2013, alrededor de las 1:30 AM, se presentó un incendio sobre la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba. Dicho incendio se concentró hacia el primer nivel de la edificación ocasionando algunos daños sobre la placa de entrepiso que separa el primero y segundo nivel y algunos muros divisorios.

En el predio de la Carrera 54 # 168A-24, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles construida según la inspección visual en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con pacas de entrepiso en concreto aligeradas mediante bloques de mampostería con perforación horizontal y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento y plástica, soportada por elementos de madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Dicha vivienda refleja algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas.

Con base en la inspección visual realizada a la construcción en comento, se identificó que la misma presentó la caída parcial de la torta inferior de la placa de entrepiso que separa el primero y segundo nivel, dejando expuestos los bloques de mampostería con perforación horizontal que cumplen la función de aligeramiento de la placa. Por otra parte, se resalta que posiblemente debido a las altas temperaturas a las que fue expuesta la estructura se evidenció sobre ciertos muros divisorios del primer nivel, la fractura de algunos de los mampuestos que los conforman, con la posibilidad de caída de segmentos de los mismos hacia el interior de la vivienda.

Esta situación ha conllevado a que la vivienda evaluada presente un compromiso en la funcionalidad y en la habitabilidad a nivel general ya que las áreas afectadas del primer nivel son de uso obligatorio al acceder a la vivienda.

Es pertinente resaltar que aunque la vivienda evaluada presenta un compromiso en su habitabilidad, no se considera que pueda presentar un compromiso en su estabilidad a nivel general, así como tampoco se considera que pueda generar una condición de riesgo directo sobre los predios aledaños o sobre zonas de espacio público.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños anteriormente descritos sobre la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, se destaca principalmente las altas temperaturas a las que fue sometida la estructura, el choque térmico generado sobre la misma al momento del control del incendio y las deficiencias constructivas que presentaba la construcción, las cuales hicieron la estructura más vulnerable ante evento ocurrido.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Es pertinente destacar que de no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial de los elementos que conforman el aligeramiento de la placa de entrepiso que separa el primero y segundo nivel o de los mampuestos afectados por la conflagración; eventos que se generarían hacia el interior del predio de la Carrera 54 # 168A-24.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio donde tiene ocurrencia el Evento sire 1849651



Foto 2. Vista al interior del predio evaluado, evidencia de los daños identificados sobre la placa de entrepiso.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
	Víctor Manuel Panche	Carrera 54 # 168A-24	3142846512	7	6	1	Caída parcial de la torta inferior de la placa de entrepiso que separa el primero y segundo nivel, dejando expuestos los bloques de mampostería con perforación horizontal que cumplen la función de aligeramiento de la placa. Adicionalmente fractura de algunos de los mampuestos que conforman muros del primer nivel.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las medidas pertinentes para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

parcial de los elementos que conforman el aligeramiento de la placa de entrepiso que separa el primero y segundo nivel o de los mampuestos afectados por la conflagración; eventos que se generarían hacia el interior del predio de la Carrera 54 # 168A-24.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 15 de Octubre de 2013, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba.

- Recomendación de Evacuación Temporal y Preventiva mediante Acta # 4832 del 15 de Octubre de 2013, para la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las medidas pertinentes que garanticen condiciones de habitabilidad del inmueble evaluado.

NOTA: Es de aclarar que los datos que figuran en la respectiva acta, con relación a la ubicación del predio difieren de los datos reales de localización ya que los mismos son suministrados en campo por la comunidad, donde no hay oportunidad de verificación.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas, ni por las afectaciones descritas anteriormente posiblemente relacionadas con la conflagración presentada. Sin embargo, a causa de estos daños se ve comprometida la funcionalidad de algunas áreas del primer nivel, las cuales son de uso obligatorio al acceder a la vivienda; lo que conlleva a un compromiso general en la habitabilidad de la construcción.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios geotécnicos, hidráulicos, estudios de patología, análisis estructural, ni otros estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual los Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales emitidos por el FOPAE, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba, mantener la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las medidas pertinentes que garanticen condiciones de habitabilidad del inmueble evaluado.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 54 # 168A-24, Sector Catastral Granada Norte, de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202145065 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **DUVÁN HERNANDO LÓPEZ MENESES**
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO – FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co